



**ANEXO III**

**BAREMO DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024-2025  
EN EL I.E. "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos con los límites que se indican en cada apartado y subapartado:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>1. Vinculación de los aspirantes con la lengua y con la Cultura españolas.</b>	<b>Hasta 3 puntos</b>
a) Tener el español como lengua materna dominante.	2 puntos
b) Haber cursado estudios en el sistema educativo español (mínimo un curso completo).	1 punto
O bien:	
• Haber cursado español en la enseñanza reglada en el sistema del país del que provengan. (mínimo un curso completo).	0,50 punto
• Haber obtenido algunos de los diplomas de español como Lengua Extranjera, adecuado al nivel que solicita, reconocido por el MEFPD.	0,50 punto
<b>2. Adecuación de los niveles de conocimiento de los aspirantes a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del proyecto educativo.</b>	<b>Hasta 4 puntos</b>
<b>2.1. Para alumnado de Educación Infantil y 1º y 2º curso de Educación Primaria (procedentes de todos los sistemas educativos).</b>	
<b>2.1.1. Valoración de la aptitud y capacidad en general mediante una entrevista con la alumna o alumno y con las personas progenitoras o tutoras, seguida de una sesión de observación con la candidata o candidato, o prueba de evaluación.</b>	Hasta 3 puntos
<b>2.1.2. Adecuación de las y los aspirantes a los contenidos del Currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del proyecto educativo, que valorará la Comisión de Admisión.</b>	Hasta 1 punto
<b>2.2. Para alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, ESO y Bachillerato.</b>	
<b>2.2.1. Procedentes del sistema educativo español.</b>	
Valoración del expediente académico: Nota media de sobresaliente (9-10) Nota media de notable (7-8) Nota media de bien (6) Nota media de suficiente (5)	4 puntos 3 puntos 2 puntos 1 punto
<b>2.2.2. Procedentes del sistema educativo español, requeridos a una entrevista.</b>	
Valoración del expediente académico: Nota media de sobresaliente (9-10) Nota media de notable (7-8) Nota media de bien (6)	3 puntos 2 puntos 1 puntos
Entrevista con la alumna o alumno y las personas progenitoras o tutoras acerca de la adecuación a las características del currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del Proyecto Educativo.	Hasta 1 punto





<p><b>2.2.3. No procedentes del sistema educativo español.</b></p> <p>Valoración del expediente académico: Nota media de sobresaliente (9-10) Nota media de notable (7-8) Nota media de bien (6)</p> <p>Prueba y entrevista con la alumna o alumno y las personas progenitoras o tutoras acerca de la adecuación a las características del Currículo impartido por el centro y a los objetivos generales del Proyecto Educativo.</p>	<p>2,5 puntos 1,5 puntos 0,5 puntos</p> <p>Hasta 1,5 puntos</p>
<p><b>3. Existencia de hermanas o hermanos matriculados en el centro en el curso académico para el que se solicita plaza. (1)</b></p> <p>Primer/a hermano/hermana: Segundo/a hermano/hermana y siguientes:</p>	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>1 punto 0,5 puntos</p>
<p><b>4. Criterios complementarios fijados por la Consejería de Educación.</b></p> <p>4.1. Por poseer la condición de antiguo alumno o alumna del IEL "Giner de los Ríos".</p> <p>4.2. Por ser hijo de personal funcionario o de personal laboral que trabaje en el I.E. "Giner de los Ríos" o en la Embajada de España en Portugal.</p> <p>4.3. Por ser hijo de personal funcionario o trabajador español en activo destinado en instituciones internacionales en Portugal, excluyendo lo dispuesto en el apartado 4.2. de este baremo.</p> <p>4.4. Por relación familiar de primer grado con antiguo alumnado del I. E. Giner de los Ríos.</p> <p>4.5. Por ser miembro de familia numerosa o familia monoparental.</p>	<p>Hasta 1 punto</p> <p>1 punto 1 punto 0,5 puntos 0,25 puntos 0,25 puntos</p>

La puntuación final de cada solicitante será la obtenida de la suma de todos los puntos obtenidos en cada apartado con el límite de los máximos fijados en cada uno de ellos.

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimirán aplicando los criterios anteriores en el orden siguiente, hasta el momento en que se produzca el desempate:

- 1º La mayor puntuación obtenida en el apartado 3.
- 2º La mayor puntuación obtenida en el apartado 2.
- 3º La mayor puntuación obtenida en el apartado 4.
- 4º La mayor puntuación obtenida en el apartado 1.
- 5º Por sorteo público.

(Que prime antes tener hermano/a(s) en el centro. Normalmente piden plaza en Infantil)

**(1) Se entenderá que las hermanas y/o hermanos están matriculados en el curso 2023/2024 y han realizado la preinscripción en el 2024/2025.**

